Ynm diputacion Real Visto Lacarta de Vm
Aquedor Mesquita con mucho Gusto devando en todos
sus Hechos y concurrado con parecer de abogados abení
guar si el señor Don Enrique ecede en las ordenanzas
que sazeparatomar Lasquentas. Remito a Vm
lo que ellos Siguiran y llano y yo lo he Visto
con mucho Exemplares y en esta Villa las tomo
el Doctor mendiola Juez Juez Contrariam y
en la mayor parte de Guipuzcoa sea echo lo
mismo y entodo el reyno sucede porque No
valiendose los corregidores de remedio no podian cum
plir con tantas Villas como tienen y Siguienta
agora el Visto Inagerium que Vm me ymbia
Remaza del Doctor don Francisco de celaa que
salio Desta Villa diputado con el Don
Enrique teniendo Sumo Gusto de quedarlo
pero Otro el que amonido a Vm para yn
quietarse Lo que mi me mueve a decirle a Vm
se quiete allegandose a dar las quentas que si
se busca Justicia se hallara en la persona
a quien estan encomendadas y para la Gracia

El Apacible Caballero Conreste Bamiro
Estimase que Vm Nos ocasionó al S.r Don
Enrique a abrir desucara quanto Vm
Haremos mrs Villas Remos menester para el
socorro de sus pierdas buscando Con particular desvelo
el sustento y agora acaso detener Bamiro que
llegaran al parece 600 soldados y gente
Mas con que esta Villa se halla afligida
y consolada a contener al S.r Don Enrique
que con su buena intencion y deseo lo facilitara y
alla remedio y pazando lo que me ofrece
me conuiene su asistencia no perdiendo en nada
mi conueniencia y que este gusto y Vm que es
tan interesada me de ayudar. No ocasionando ag
agora se Romo la paz que Gozamos y que Vm
con defender se de entender que sus quentas no sin
corrientes y por parte se entregado al S.r Don
Enrique de la Empresa con que Vm buelve
y quanto deseara asi por adelantarlo y como
su obligaumes Estimular esta diferencia pues Conste
en conciencia su pasiuidad y entrada se perjudica
a Vm a quien Guarde Dios como yo deseo de Vm
de Vitoria 8 de otubre 1630 s
Conuenir barcenera dem.o Fiel y sellado Con mis Ramos
Portamuino Leyni y Leal Provincia de Guipuzcoa
Juan de Urtiaga